Acuerdo para ymbiar trigo a Cartagena

En la villa de [illegible] en catorce dias del mes de
mayo de mill y seiscientos y diez y seis años los señores del ayunta
miento della [illegible] Joan [illegible] Pasqual alcalde hor
dinario [illegible] Hinojosa y Gonzalo [illegible] regidores
[illegible] justicia y regimiento desta villa [illegible] por
[illegible] estando juntos [illegible] el señor [illegible] pa
ra tratar y conferir las cosas del servicio de su mag
bien y procomun de la cosa publica [illegible]
que como es notorio que [illegible] de pan
[illegible] trae [illegible] y que los vecinos [illegible]
sonas [illegible] conduzen para ellos [illegible]
[illegible] an ynformado que en el Andaluzia y la Man
cha [illegible] mas comodas [illegible]
de [illegible] hazer [illegible] provision de trigo
[illegible] sepulta [illegible]
[illegible] en la ciudad de Cartagena
[illegible] que se trae [illegible]
[illegible] juntamente [illegible]
[illegible]
[illegible]